

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 09 de marzo de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha nueve de marzo de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 216-2018-R.- CALLAO, 09 DE MARZO DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 164-2017-DOSA (Expediente Nº 01051395) recibido el 14 de julio de 2017, por medio del cual el Director de la Oficina de Servicios Académicos remite la ratificación del servidor administrativo nombrado ATILIO CIPRIANO MEZA ORDOÑEZ como Jefe de la Unidad de Biblioteca Central, desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 12, 12.3 del Estatuto de nuestra Universidad, uno de los Principios que rigen a la Universidad Nacional del Callao es la autonomía normativa, académica, administrativa y económica, concordante con el Art. 18º de la Constitución Política del Perú y el Art. 5, 5.3 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

Que, los Arts. 126 y 128, numeral 128.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, con Resolución Nº 463-2017-R del 25 de mayo de 2017, numeral 2º, se ratificó, con eficacia anticipada a partir del 01 de abril al 31 de julio de 2017, al funcionario ATILIO CIPRIANO MEZA ORDOÑEZ, en el cargo de Jefe de la Unidad de Biblioteca Central de la Oficina de Servicios Académicos en el Nivel F-4;

Que, el Director de la Oficina de Servicios Académicos mediante el Oficio del visto, remite la ratificación del servidor administrativo nombrado ATILIO CIPRIANO MEZA ORDOÑEZ como Jefe de la Unidad de Biblioteca Central, desde el 01 de abril al 31 de julio de 2017;

Que, el Vicerrector Académico mediante el Oficio Nº 083-2018-VRA/UNAC recibido el 24 de enero de 2018, remite en vía de regularización, la documentación remitida por el Director de la Oficina de Servicios Académicos sobre la ratificación del Jefe de la Unidad de Biblioteca Central, solicitando el trámite correspondiente;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 111-2018-URBS-ORH/UNAC y Proveído Nº 089-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 02 y 08 de febrero de 2018; Proveído Nº 095-2018-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fecha 16 de febrero de 2018; y al Informe Legal Nº 164-2018-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 22 de febrero de 2018; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:



- 1º **RATIFICAR**, con eficacia anticipada, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2017, al funcionario que se indica, en el cargo, dependencia y nivel remunerativo que se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES (NOMBRADOS)	DEPEND	NIVEL	CARGO
MEZA ORDOÑEZ ATILIO CIPRIANO	OSA	F-4	Jefe de la Unidad de Biblioteca Central

- 2º **DISPONER** que el Jefe inmediato superior del funcionario ratificado en el numeral anterior, deberá realizar las evaluaciones correspondientes al desempeño de sus funciones y remita la información respectiva a la Oficina de Recursos Humanos a efectos de valorar su ratificación o dar por concluidas sus funciones.
- 3º **DISPONER** que esta designación puede ser removida por la autoridad que le designa o ratifica, y asimismo es puesta a disposición de la autoridad que le suceda a efectos de emitir la Resolución respectiva.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades,

cc. dependencias académico-administrativas, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado.